



EL SUSCRITO JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA

Conforme al Decreto 806 de 2020 y los Acuerdos PCSJA20-11567 Del Consejo Superior de la Judicatura y CSJANTA20-56 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL:

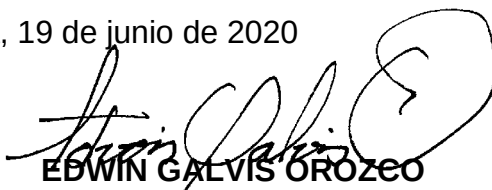
Que a partir del 1° de julio del presente año, el correo electrónico institucional habilitado para la recepción de documentos (memoriales o demandas) con destino a este Juzgado y dentro del marco de las normas citadas es el siguiente:
j01cctobolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Que el número telefónico que se encuentra a disposición de los usuarios a partir de la fecha indicada y durante el horario hábil es el siguiente: 841 12 36.

Que la atención al público de manera presencial será excepcional y siempre que sea estrictamente necesaria, en el horario de 9:00 a 11:00 am y de 2:00 a 4:00 pm, procurando su permanencia máxima hasta por 30 minutos; para ello deberá gestionarse cita previa en los canales de comunicación mencionados y mediar autorización de ingreso del suscrito juez.

Que las actuaciones procesales y estados electrónicos pueden consultarse en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-bolivar> y para acceder al expediente completo deberá solicitarse al correo institucional **j01cctobolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co** con su nombre completo e indicando qué sujeto procesal es dentro del proceso (demandante, demandado, apoderado o tercero interviniente) si no es sujeto procesal, indicará las razones por la que lo solicita, seguidamente y si es del caso recibirá respuesta a ese mismo correo con un vínculo dentro del cual tendrá acceso al expediente.

Ciudad Bolívar - Antioquia, 19 de junio de 2020


EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ